

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental**

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

401

Acuerdo de Ampliación del plazo para presentar alegaciones hasta el día 19 de febrero de 2024, en relación con el expediente de asunción de la iniciativa formulada conjuntamente por las entidades “Almacenes Guanarteme, S.L.” y “Perera y Fernández e Hijas, S.L.” para la ejecución privada por el sistema de concierto de la Actuación de Dotación AD-08 “Simancas-Castillejos (Barranco de Guanarteme)”, condicionada a que con anterioridad a la aprobación definitiva se aporte escritura pública de permuta suscrita por ambas entidades que refleje el acuerdo adoptado al objeto de tramitación de la iniciativa como propietario único, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE
SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), situadas en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta Ciudad (Antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, así como en la web municipal www.laspalmasgc.es en el Área Temática de Urbanismo (Gestión del Suelo).

Ampliación de plazo para presentar alegaciones: Hasta el día 19 de febrero de 2024, el inicio del plazo de información pública se produjo el pasado día 5 de enero de 2024 mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas interponer se podrán presentar en cualquiera de los registros municipales así como en los registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y en la página web corporativa en el portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es en el Área Temática de Urbanismo (Información Pública).

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de febrero de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO. Decreto número 26777/2023, de 26 de junio), Mauricio Aurelio Roque González.

19.683

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN**

Secretaría General

ANUNCIO

402

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno ordinario celebrado el 1 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el “Reglamento de régimen jurídico y funcionamiento de la gestión del sitio etnológico del B.I.C. El Molino Quemado (El Molino de Viento)”.

El mismo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas número 149, de 11 de diciembre de 2023, y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; durante el plazo de exposición al público, que finalizó el 25 de enero de 2024, no se presentaron alegación ni sugerencia alguna, por lo que el acuerdo adoptado por el Pleno antes citado, se entiende definitivamente aprobado, dictándose Decreto número 474/2024 de 2 de febrero, por el que se ordena la publicación del presente anuncio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del reglamento aprobado, que queda de la siguiente forma:

ANEXO

REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN